

	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO ANTONIO JOSÉ JARAMILLO TOBÓN	Marzo 29 de 2022
	CERTIFICADO REVISORIA FISCAL	

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA  
 ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO ANTONIO JOSE  
 JARAMILLO TOBON "COOBELMIRA" NIT 890.903.152-6**

**CERTIFICA QUE:**

Conforme con lo estipulado en el numeral 13, del párrafo 2, del artículo 364-5 la Cooperativa **COOBELMIRA**, ha cumplido con los siguientes requisitos en el año 2021, para continuar en el Régimen Tributario Especial:

1. La Cooperativa presento y pago de forma oportuna todas las declaraciones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) estas fueron: Declaración de Renta y Complementarios – régimen especial. Año gravable 2020, Retención en la Fuente a título de renta, declaración cuatrimestral del IVA recaudado, Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), reporte de información exógena.
2. No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero 2021.
3. No se evidencian datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.
4. Ninguno de los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal, han sido responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
5. No hay omisión de activos, ni pasivos inexistentes en la declaración.
6. No se evidencia exceso del 30% del rubro del gasto total anual del presupuesto destinado a remunerar, retribuir, o financiar cualquier erogación en dinero o en especie, por nómina contratación, o comisión a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa.
7. No existe abuso de la norma tributaria.
8. Se evidencia cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente.

El presente certificado se expide en el municipio de Medellín, a los 28 días de marzo de 2022, con destino a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para la calificación en el Régimen Tributario Especial.

Cordialmente,



**JUAN DAVID ARISTIZABAL ARISTIZABAL**  
 Revisor Fiscal  
 TP 121672-T